SANTA CRUZ, 10 DE DICIEMBRE DE 2.019



VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de 2. Municipalidades y sus Modificaciones.
- Memorándum Nº 0902 de fecha 25.11.19, de la Jefa Departamento Servicio Comunitario al 3. Señor Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la adquisición de 1. Viviendas Prefabricadas para Personas Vulnerables de la comuna de Santa Cruz.
- El Proyecto se financiara con fondos del Presupuesto Municipal Año 2.019, Número de 2. Cuenta Nº 215.24.01.007.001.008.

DECRETO

EXENTO 3.943

- LLÁMESE a Propuesta Pública el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PREFABRICADAS PARA PERSONAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ", y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario 2. Municipal en su calidad de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Jefa Departamento Servicio Comunitario, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
- El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales o quien lo 3. Subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PALIDAD OF

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/PAC/FGR/GV/Igd

- Alcaldía Adquisiciones

Transparencia - Archivo

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde